



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio El Rodeo Ied. requiere contratar adquisición de insumos, dentro de los programas: eco y programa de educación socioemocional ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en bogotá d.c., para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos. según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

OPORTUNIDAD:

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

Según Acuerdo No. 12 de 2022, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO EL RODEO IED para la vigencia 2023, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los estudiantes

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la Entidad, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: adquisición de insumos, dentro de los programas: eco y programa de educación socioemocional ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en bogotá d.c., para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

b.CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
14111506

c. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO EL RODEO IED ubicadas en la Calle 40 A Sur N° 2 - 56 Este. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

d. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO EL RODEO IED

NIT : 830.108.114 - 8 Dirección: Calle 40 A Sur N° 2 - 56 Este Teléfono: (57)2068049

Proceso Interno

019

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

Descripción	Cantidad	Und. Medida
<p>Cable hdmi: 5 metros cable hdmi 8k alta velocidad 48 gbps, cantidad de conectores de entrada: 1 cantidad de conectores de salida: 1 conector de entrada: hdmi conector de salida: hdmi género del conector de entrada: macho género del conector de salida: macho material de revestimiento del conector: oro versión compatible con hdmi: 2,1 (compatible con hdmi 2,0/1,4/1,3) earc dinámico y hdr, incluyendo vrr, qms, qft y allm resolución: 8k @ 60hz 4k @ 120hz ancho de banda: 48gbps dinámica hdr canal de retorno de audio mejorado (auricular) modo automático de baja latencia (allm) frecuencia de actualización variable (vrr) cambio de medios rápido (qms) transporte de marco rápido (qft) hdr 10 + dolby visión dts:x dolby atmos. compatible con: hdcp 2,2 y 2,3, ethernet, arco, cec.</p>	3	Unidad
<p>Extensión eléctrica con polo a tierra: conexión larga 20 metros extensión 15m 50ft cal.12 trabajo pesado polo a tierra. 12/3 sjtw tensión: 125 v. cumple con norma retie certificada por cotecna cubierta en pvc encauchado uso: interior-exterior potencia: 1875w color: naranja peso: 2kl corriente: 15 amperios extensión multitoma voltaje de operación: 125v ac / 15a potencia: 1.875 w frecuencia: 60hz calibre del cable: 12/3 sjtw longitud: 15mts / 50 ft 3 salidas polarizadas color naranja uso pesado norma técnica: retie.</p>	3	Unidad



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

<p>Unión hdmi dorada: conector adaptador unión empalme hdmi hembra a hdmi hembra. tipo de producto: adaptador cantidad de conectores de entrada: 1 cantidad de conectores de salida: 1 conector de entrada: hdmi conector de salida: hdmi género del conector de entrada: hembra género del conector de salida: hembra material de revestimiento del conector: latón niquelado adaptador extensor de acoplador hdmi hembra a hembra conector f/f para hdtv hdcp 1080p el acoplador hdmi hembra a hembra convierte el extremo macho de un cable hdmi en hembra. te permite conectar dos cables hdmi para hacer un cable largo. conectores chapados en oro para una mejor conductividad tipo de conector: hdmi hembra a hdmi hembra dimensiones: 3cm x 2cm x 1,1 cm (1,1x0,8x0,4 pulgadas) color: negro</p>	3	Unidad
<p>Guantes de protección: talla l. y m, por par, material: poliéster elástico y nitrilo negro liso certificación: en 388 - resultado 4121 uso: herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos puño: cerrado tipo: protección manual características: alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.</p>	35	Unidad
<p>Paquete bolsas plásticas x 10 bolsa negra basurera 65x85 cm paquete x 10 unidades.</p>	5	Unidad
<p>Cinta de peligro 50m cinta plástica para demarcación - cinta seguridad peligro x 500 metros " peligro no pase ", cintas utilizadas para separación o cerramiento en construcción, carreteras, parqueaderos, obras civiles, etc. aíslan o separan la zona restringida. características: longitud 500 metros ancho 8.5 cm cinta de peligro en rollo por 500 metros.</p>	3	Unidad
<p>Resma de papel tamaño carta tamaño del papel: carta, tipo de papel: bond, color: blanco, cantidad de hojas: 500, gramaje: 75 g, fabricado con fibra de caña virgen.</p>	8	Unidad
<p>Resma de papel tamaño oficio tamaño del papel: oficio, tipo de papel: bond, color: blanco, cantidad de hojas: 500, gramaje: 75 g, fabricado con fibra de caña virgen.</p>	8	Unidad
<p>Block hojas iris tamaño del papel: oficio, tipo de papel: bond, cantidad de hojas: 40 por 8 colores, gramaje: 60 g, formato de venta pack.</p>	5	Unidad
<p>Caja de marcadores delgados x 12 surtidos 12 marcadores punta cincel surtidos, la punta de cincel versátil 2 en 1 le permite cambiar rápidamente entre líneas precisas y gruesas, medidas: 19.5 cm x 18 cm x 2 cm en empaque.</p>	4	Unidad
<p>Marcadores gruesos surtidos x24 colores surtidos punta fina: su punta fina sigue con la tradición de la marca, ofreciendo buenos trazados y una excelente distribución de tinta, es resistente a la decoloración y el agua. su tinta de secado rápido y con certificación ap, resiste el agua, las manchas y la decoloración. además, te permitirá trabajar de forma resuelta y segura. es ideal para marcar sobre casi cualquier superficie, entre ellas destaca el plástico, cartón, vidrio, madera, piedra, metal y papel. el tradicional e icónico, llega en esta presentación como blíster, cómodo y practico, pero, con el mismo carácter de siempre. por 24 unidades.</p>	4	Unidad



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

<p>Canecas triple de separación de residuos punto ecológico 60 lts estructura 3 puestos, punto ecológico de 60 lts con tres papeleras de valvén de colores blanca, negra , verde y rojo como quiera combinarlas medidas 95cm de ancho x 1 metro de alto y 42 cm de profundidad las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura está hecha en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática medidas de canecas: alto: 74 cm ancho: 28cm profundo: 40 cm</p>	3	Unidad
<p>Archivador papelerero: mueble metálico con cuatro entrepaños graduables en altura, 2 puertas de hoja con cerradura en hierro de seguridad para guardar objetos y documentos. los niveladores con espigo están protegidos con polipropileno para evitar ralladuras en el piso. superficie terminada completamente lisa, puerta de bisagra interna soldada, sistema de seguridad de fábrica, 4 entrepaños graduables, apoyo sobre sistema rígido. alto: 180 cm, ancho: 90 cm, fondo: 45 cm, capacidad: 70 kilos por entrepaño, carga distribuida según el ancho de 60.1 a 120 cm según el alto de 160.1 a 200 cm.</p>	1	Unidad
<p>Caja de marcadores permanentes color rojo ref. 420 caja × 10 unidades. descripción. marcador color rojo. permanente. 13 cms largo. material del cuerpo: plástico, envase: caja, tipo de punta: biselada, tipo de tinta: a base de alcohol.</p>	3	Unidad
<p>Caja de marcadores permanentes color azul ref. 420 caja × 10 unidades. descripción. marcador color azul. permanente. 13 cms largo. material del cuerpo: plástico, envase: caja, tipo de punta: biselada, tipo de tinta: a base de alcohol, superficies recomendadas: papel, grosor del trazo: 0.4, cantidad de marcadores: 10, diámetro: 1.</p>	3	Unidad
<p>Caja de marcadores permanentes color negro ref. 420 caja × 10 unidades. descripción. marcador color negro. permanente. 13 cms largo. material del cuerpo: plástico, envase: caja, tipo de punta: biselada, tipo de tinta: a base de alcohol, superficies recomendadas: papel, grosor del trazo: 0.4, cantidad de marcadores: 10, diámetro: 1.</p>	3	Unidad
<p>Caja de marcadores permanentes color verde ref. 420 caja × 10 unidades. descripción. marcador color verde. permanente. 13 cms largo. material del cuerpo: plástico, envase: caja, tipo de punta: biselada, tipo de tinta: a base de alcohol, superficies recomendadas: papel, grosor del trazo: 0.4, cantidad de marcadores: 10, diámetro: 1.</p>	3	Unidad
<p>Capacidad de agua: 200 ml, incluye luces led: sí, con tecnología ultrasónica: sí, material: componentes electrónicos y polipropileno, con apagado automático: sí , el humidificador difusor de aromas, con capacidad de 200 ml, es una excelente opción para añadir vapor fresco a tu casa. adecuado para espacios pequeños, dormitorios, salas de estar, oficinas, salas de yoga o habitaciones de los niños. características: potencia: 3w, capacidad: 200 ml, avanzada tecnología ultrasonido: 2.4 mhz, luces led, fuente: dc 5v, dimensiones: 9.5 x 9.5 x 15 cm, material: polipropileno, incluye: 1 difusor de aromas 200 ml con, 1 cubierta, 1 base, 1 fuente de alimentación dc 5v, 1 filtro de repuesto, 1 manual.</p>	2	Unidad
<p>Aceites esenciales 100% concentrados. en botellas de 500 ml, se puede utilizar para: aromaterapia. aromatizar el ambiente. aplicar en ambientadores (difusores - humidificadores) difusor de aromas. dónde aplicarlo: habitaciones. baños. vehículos. oficina. lavanda, bambú citrus, azai, sándalo, mandrágora, canela, jazmín, citronela, café, maracuyá.</p>	4	Unidad



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

Bolsas cambrel 25x35 reutilizable ecológica, paquete x docena (12 und), sin impresión, medidas: 25cms x 35cms con fuelle inferior de 4cms, manija troquelada 8 cms aprox, material: cambrel (tela no tejida) 65gr aprox, tipo de impresión que soporta la bolsa: screen, pintura para telas o por dtf, usos: bolsas reutilizables, bolsas para eventos ecológicas, bolsas publicitarias.	3	Unidad
Tipo de bolígrafo: bolígrafo, tipo de trazo: medio, materiales: plástico, tipo de tinta: a base de aceite, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 10 g, cantidad: 10 por caja. tinta negra.	6	Unidad
Modelohexagonal con goma, unidades por envase 12, tipo: grafito, graduación: 2b, cantidad: 12.	6	Unidad
Descripción: rollo de papel kraft, 90 gramos x 220 metros, 48 pulgadas, medidas: cada rollo de 220 metros, 48 pulgadas.	3	Unidad
Rollo papel kraft 60 gramos por 220 metros, aproximadamente de ancho 24 pulgadas.	7	Unidad

e. **ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES:** El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

f. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.
5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
7. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Contador, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago en caso de las personas naturales que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás aportes a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato
9. Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

19 de julio de 2023

10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
13. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
15. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
16. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente
17. Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

g. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las Instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con las normas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, especialmente en los protocolos de bioseguridad.
8. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

9. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

h. OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

i. PLAZO DE EJECUCIÓN

(45) Cuarenta y Cinco Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

j. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente proceso es hasta por la suma de (\$6.871.000) Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Pesos M/Cte Incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

k. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

L. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Suministros

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$6.871.000 Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta de presentación de la propuesta, en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

19 de julio de 2023

2. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal: Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.
4. Certificaciones de Antecedentes expedidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas: El proponente deberá aportar los antecedentes mencionados anteriormente del representante legal y la persona jurídica que representa o de la persona natural que presenta la propuesta según corresponda.
5. Autorización para verificar en página de Delitos Sexuales Decreto 753/2019
6. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar Fotocopia de RUT actualizado al año 2023, en el cual se evidencie si es o no responsable del IVA.
7. Fotocopia Registro de Información Tributaria – RIT: El proponente deberá presentar Fotocopia de RIT actualizado.
8. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) para las personas naturales de conformidad con la normatividad vigente en la materia. Las personas Jurídicas Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
11. Certificación bancaria no mayor a 3 meses

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse en las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Código CIUU	Descripción actividad económica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados / Comercio al por mayor de otros utensillos domésticos n.c.p. /
4649	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de Julio de 2023

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

a. JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, NO HABILITADO.

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido	100	<p>Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas válidas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:</p> $\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$ <p>\bar{x} = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas</p> <p>Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.</p> <p>$PM \times \left(1 - \left(\frac{x-v_i}{x}\right)\right)$ para valores menores o iguales a \bar{x}</p> <p>$PM \times \left(1 - 2 \left(\frac{ \bar{x}-v_i }{\bar{x}}\right)\right)$ para valores mayores a \bar{x}</p> <p>pm = Puntaje máximo \bar{x} = Media Aritmética.</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de Julio de 2023

		<p>v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.</p> <p>i = Número de ofertas.</p> <p>En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p>
PUNTAJE MÁXIMO	100	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- a) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- b) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- c) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones o no cumple los requisitos técnicos habilitantes.
- d) Cuando el proponente modifique el orden o la descripción de los ítem a contratar suministrados por la IED.
- e) Cuando la propuesta económica este por encima del valor ofertado por la Institución.
- f) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas.
- g) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- h) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- i) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- j) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
- k) Cuando el Proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del término estipulado por la Ley, la información o documentación solicitada por la IED.
- l) Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- m) Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta o no especifique el IVA cuando este obligado a este.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de Julio de 2023

8. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Karen Yaresny Ortiz Ávila o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, LA INSTITUCIÓN observará el procedimiento que, para tal efecto, señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En tal sentido, luego de surtir el procedimiento legal, si se evidencia el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, mediante acto administrativo motivado, LA INSTITUCIÓN podrá imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y declarar el incumplimiento.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO EL RODEO IED

Proceso Interno

019

NIT : 830.108.114 - 8 Dirección: Calle 40 A Sur N° 2 - 56 Este Teléfono: (57)2068049

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

19 de julio de 2023

FIRMAS AUTORIZADAS

Elbers Villalobos Arango

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: